



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda
Avda. Bmé. Mitre 750
1870 - Avellaneda

CARGA DE NOTAS EN SYSACAD – ORDENANZA 1549

A partir de la aplicación de la Ordenanza 1549, los estudiantes pueden acreditar todas las asignaturas mediante APROBACIÓN DIRECTA. Esto implica una modificación en las formas de calificar y también de registro en el sistema académico Sysacad. La plataforma de carga de notas sigue siendo la misma, pero en ella se introdujeron algunas modificaciones para adaptarse a la nueva reglamentación. Para introducir las formas de registro, se publica a continuación un fragmento de planilla electrónica con diversas situaciones para que sirvan de ejemplo.

Antes de cualquier descripción es necesario aclarar que el sistema de carga **no tiene controles de consistencia** por estudiante. Esto implica el necesario control de la integridad de los datos ingresados por fila de carga.

Alumnos cursando Probabilidad y Estadística (Ing. Industr (24-2007-204) Comisión 53 en 2017 Aula 0 Campus Villa Dominico - Bedel Horarios: Lunes 18:15-20:30									
Legajo	Alumno	P1	P2	R1	R2	IN	Final	Asist.	Cond.
		Editar	Editar	Editar	Editar	Editar	Editar		Editar
	(*)	6						Regular	Libre
	(*)	6	6					Regular	Regular
	(*)	8	2		9		9.00	Libre	Ap. Directa
	(*)	9	10				10.00	Regular	Ap. Directa

Para hacer efectivo los cambios a los alumnos marcados con (*) deberá comunicarse con su departamento.
El código de seguridad es 51Z-179-CZR.

[Volver](#)

- El primer estudiante de la lista no cumple con los requisitos para aprobar la cursada. En condición académica se le consigna LIBRE.
- El segundo estudiante de la lista está en situación de **aprobación no directa**. En este caso se consignan las calificaciones de los parciales y, en la columna de condición académica (Cond.), se selecciona la opción Regular. En caso de haber calificado los parciales como Aprobado y no haberlos calificado con nota numérica, se puede obviar la carga en las columnas de parciales y solamente consignar la condición de Regular.



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda
Avda. Bmé. Mitre 750
1870 - Avellaneda

- El tercer estudiante de la planilla está en situación de **aprobación directa**. Se han ingresado las notas de los parciales, en la columna Final se consignó la calificación que constará como nota de final y en la condición académica se selecciona la opción **Ap. Directa**. Para que el sistema reconozca la condición y emita el acta en la fecha seleccionada para consignar la aprobación final de la asinatura es imprescindible que estén registrados la calificación final y la condición de aprobación directa.
 - Si se observa este registro, el segundo parcial está aprobado en instancia de recuperatorio. La calificación final de la asignatura se ha consignado, según las disposiciones vigentes, como el promedio redondeado “hacia arriba” de las dos calificaciones que permitieron la aprobación directa de la asignatura.
 - Otra cuestión que puede observarse en este registro es que, según la bedelía, el estudiante ha quedado libre de asistencia. Según la Ordenanza 1549, es atribución de la secretaría académica la reincorporación de un estudiante que no ha cumplido con las condiciones de asistencia. Para simplificar el procedimiento de reincorporación, y dado que la carga en el sistema académico se considera firma digital del docente, en todos los casos en que el docente consigne en la columna de condición académica las opciones Regular o Aprobación Directa, la secretaría asumirá que el docente avala la reincorporación del estudiante y procederá a la misma. Cabe aclarar que la normativa **no sujeta la aprobación directa a la situación de asistencia**.
- El cuarto estudiante aprobó de primera instancia las evaluaciones dentro de las condiciones de aprobación directa y se ingresaron al sistema las calificaciones correspondientes a los parciales, el promedio en la columna final, y la condición de Aprobación Directa.

Las actas de aprobación directa se emitirán en el llamado de diciembre y también en el último llamado de febrero/marzo para aquellos estudiantes que logran la aprobación directa en las instancias de recuperación posteriores a la mesa de examen de diciembre.

Para que se emitan las actas de aprobación directa, es necesario que al finalizar la carga y con la anticipación que se aclara en los cuadros que se observan a continuación, se envíe a la cuenta sysdocentes@fra.utn.edu.ar un correo electrónico desde la cuenta del profesor responsable del curso indicando: Docente, curso/división y se copie en el mismo el código de seguridad que corresponda a la última carga. De esta forma, los datos ingresados se incorporan al sistema.



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda
Avda. Bmé. Mitre 750
1870 - Avellaneda

FECHAS LÍMITE DE CARGA DE NOTAS PARA EMISIÓN DE ACTAS DE APROBACIÓN DIRECTA SEGÚN EL DÍA DEL EXAMEN FINAL

Diciembre 2017	
Día del examen	Límite de carga
16/12 (sábado)	14/12 (jueves)
18/12 (lunes)	14/12 (jueves) ¹
19/12 (martes)	17/12 (domingo)
20/12 (miércoles)	18/12 (lunes)
21/12 (jueves)	19/12 (martes)
22/12 (viernes)	20/12 (miércoles)

Febrero 2018	
Día del examen	Límite de carga
28/02 (miércoles)	26/02 (lunes)
01/03 (jueves)	27/02 (martes)
02/03 (viernes)	28/03 (miércoles)
03/03 (sábado)	01/03 (jueves)
05/03 (lunes)	01/03 (jueves) ¹
06/03 (martes)	04/03 (domingo)

¹ Las actas de los días lunes se emiten los viernes, por ese motivo la fecha límite de carga es el jueves.

En las mesas de final mencionadas, se emite un acta aparte para la aprobación directa que trae impresas las calificaciones consignadas en la columna Final. Es necesario que los estudiantes se presenten en la fecha a registrarlas en la libreta de calificaciones o envíen a un tercero a hacerlo. Si bien la asistencia a la mesa no condiciona la calificación porque se registró previamente, esto facilita el procedimiento.

Otra aclaración importante es que los estudiantes que acreditan final por aprobación directa y han sido intresados al Sysacad correctamente **no deben inscribirse al examen final** porque el acta se genera automáticamente. Si se inscriben al final se produce una falla en el sistema que, algunas veces lo consigna en las dos actas y otras veces invalida las dos emisiones.

Se dará amplia difusión a los estudiantes para que cumplan con estas condiciones y eviten inconvenientes.

Con posterioridad a las fechas límite de carga para cada asignatura del turno de febrero y hasta el 6 de marzo se puede continuar consignando la regularidad de los restantes estudiantes, **pero no la aprobación directa**. A partir del turno de marzo se dará por cerrado el ciclo. Toda calificación que haya quedado pendiente a esa fecha deberá ser informada vía mail a sysdocentes@fra.utn.edu.ar, desde la cuenta del profesor responsable del curso para ser incorporada al sistema. Este procedimiento es aplicable a posibles excepciones como extensión de plazos de aprobación a estudiantes que por dificultades de salud u otra índole lo requieran y se hayan consensuado en los departamentos.

Es importante el cumplimiento de los plazos. El tener incorporados los finales y las regularidades de las cursadas de las asignaturas permite a los estudiantes la correcta inscripción en las asignaturas del ciclo 2018 y evita congestionamientos y conflictos en ese proceso.

Secretaría Académica
Noviembre de 2017